

D.A. EXENTO N° 8.808.-
SAN BERNARDO, Agosto 24 de 2012.-
VISTOS :

- El Oficio N° 245 de fecha 30 de Marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Lo dispuesto en el Artículo 26, del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Procédase a la Clausura inmediata del kiosco ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 10.700, de esta comuna, a nombre del Señor Hernán Correa Salinas, C.N.I. N° 5.902.318-7, por no contar con patente municipal que le permita ejercer un giro comercial.

2°.- Facúltase al Departamento de Inspecciones, dependiente de la Dirección de Operaciones, para dar cumplimiento a la diligencia que se ordena mediante el presente D.A. Exento, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

3°.- La rotura de sellos, si existiere, será denunciada al Tribunal competente, con el objeto de obtener la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal.

4°.-Notifíquese, por el Departamento de Inspecciones, el presente Decreto a los afectados, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr. 1440 M
Distribución: Control. Patentes. Operaciones. Inspecciones. Carabineros, Interesados. Of. de Partes y ARCHIVO.

